



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XV – N° 5**

(Antes Ordenanza 38/03)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts. 1/4	Texto original
Art. 5	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En los artículos 1 y 3, se sustituyen los verbos "CREASE" por "Se crea" y "AUTORIZASE" por "Se autoriza", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 3- En el artículo 2, se consigna con minúscula a excepción de su inicial la palabra "La" y con mayúscula inicial "Dirección".
- 4- En el artículo 3, se consigna con minúscula inicial las palabras: "Educación Universitarias, de Educación Superior no Universitaria y Colegios Universitarios".
- 5- En el artículo 4, se consigna con minúscula a excepción de su inicial "EL".
- 6- En el Artículo 5 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".